

Medellín, 24 de Octubre de 2025

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
11 NOV 2025	18 NOV 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	

INT 920.004.000 1

Señor (a).

PIEDAD HELENA HERNANDEZ OBANDO

PQR-13065874-X9L2A

RURAL_190318203155300000_K 76 45E 15 AP 401

GUARNE, Antioquia

Teléfono: 3222218

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13065874-X9L2

Radicado Nro. 20250120178228

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

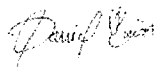
Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 10/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JHON DANIEL RINCON ROJAS



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190318203155300000-4-4



Datos de la petición

Petición presentada por	Piedad Helena Hernández Obando	Número de radicado	20250120178228
		Fecha de radicación	22/09/2025
Dirección de respuesta	190318203155300000_K 76 45E 15 AP 401 Guarne, Antioquia	Número de oficio	20250130183762
		Fecha de respuesta	10/10/2025

Apreciada Piedad Helena,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, solicita viabilidad para conexión de gas en el predio con instalación 190318203155300000_K 76 45E 15 AP 401, GUARNE, ANTIOQUIA.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con su comunicado, le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y procedimos a generar el pedido PED-3551168-H5T7. Una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información geográfica dónde se puede consultar la localización de las redes de distribución, se identificó que no es posible atender satisfactoriamente su petición, debido a que, actualmente no contamos con redes externas de gas que nos permitan conectar la vivienda y aún no está contemplada la construcción de esta red en la programación para el período 2025 – 2026, lo cual, es una condición técnica necesaria.

Importante:

Para conocer en detalle la información antes suministrada, puede consultar nuestro sistema de información geográfico en el siguiente enlace:



<https://atunoeem.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=215d47723d0e45a4b34da98c5bb7d7b8>

Es de anotar que, la imposibilidad para la prestación del servicio está fundamentada en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, contenido en la Resolución CREG 067 de 1995, capítulo II.2.5 Redes de distribución, numeral 2.13, el cual establece que, el distribuidor o el comercializador pueden negar las solicitudes de conexión al servicio cuando se identifiquen disposiciones de carácter técnico.



Importante

Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:



- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

JHON DANIEL RINCÓN ROJAS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13065874-X9L2

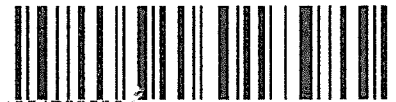


COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 85 # 17A-10 Bogotá
Atención al Cliente: 143 130008
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

El Mx Transporte OCAR de marzo 14/2020
El Mx OCAR tipo del 1 92520
y la y Controlada por Mx
CIBU 4023 Transporte de Mercancia
CIBU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054762539

CIBU

Sanos Autorizaciones Resolución 1227 Julio 17 - Sanos Grandes Contrabandistas Resolución 2032 del 2020
Agencia Relajadora de R.A

REC GENERACION ADMISION 27/10/2025 15:42		ORIGEN MEDULLA COLUMBIA		DESTINO GUARNE-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG.DESTINO MEDULLA		CAUSA DE DEVOLUCION		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQRT156		CENTRO DE COSTO 156								Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles, después de arribar al destino	
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE				UNIDADES 1		No Usado No 31		No Usado No 44		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 8256657				CEDULA 7117/NIT 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN 050015258		COD. POSTAL DESTINO 050015258			
PARA PIEDAD HELENA HERNANDEZ OBANDO				PESO (gramos) 1000		No Usado No 35		No Usado No 40			
190318203155300000_K 76 45E 15 APARTAMENTO 401				PESO VOL 1		No Usado No 34		No Usado No 40			
				PESO A COBRAR (Kg) 1		Otros (No Operativa cerrada)					
TEL 99999990				CEDULA 7117/NIT 890904996-1		COD. POSTAL 054050		RECIBE LOS SABADOS: SI			
NOTAS JHON DANIEL RINCON ROJAS PQR-13065874-X9L2				VALOR DECLARADO 5000		Fecha de Devolución al Remitente				Cita Complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, falsos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos		Observaciones en la entrega				Recebo a satisfacción (Nombre CC)	
AVISO						VAL SERVIDE 0				NIT. 800.185.306-4	
				FLETE VARIABLE 0							
				OTROS 0							
				TOTAL FLETE 0							
				CANTARPORTE SI							
				CDA 0155							

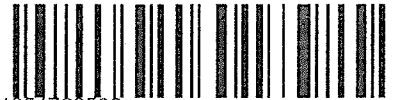


COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 85 # 17A-10 Bogotá
Atención al Cliente: 143 130008
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

El Mx Transporte OCAR de marzo 14/2020
El Mx OCAR tipo del 1 92520
y la y Controlada por Mx
CIBU 4023 Transporte de Mercancia
CIBU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054762539

CIBU

Sanos Autorizaciones Resolución 1227 Julio 17 - Sanos Grandes Contrabandistas Resolución 2032 del 2020
Agencia Relajadora de R.A

REC GENERACION ADMISION 27/10/2025 15:42		ORIGEN MEDULLA COLUMBIA		DESTINO GUARNE-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG.DESTINO MEDULLA		CAUSA DE DEVOLUCION		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQRT156		CENTRO DE COSTO 156								Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles, después de arribar al destino	
DIRECCION: CARRERA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE				UNIDADES 1		No Usado No 31		No Usado No 44		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 8256657				CEDULA 7117/NIT 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN 050015258		COD. POSTAL DESTINO 050015258			
PARA PIEDAD HELENA HERNANDEZ OBANDO				PESO (gramos) 1000		No Usado No 35		No Usado No 40			
190318203155300000_K 76 45E 15 APARTAMENTO 401				PESO VOL 1		No Usado No 34		No Usado No 40			
				PESO A COBRAR (Kg) 1		Otros (No Operativa cerrada)					
TEL 99999990				CEDULA 7117/NIT 890904996-1		COD. POSTAL 054050		RECIBE LOS SABADOS: SI			
NOTAS JHON DANIEL RINCON ROJAS PQR-13065874-X9L2				VALOR DECLARADO 5000		Fecha de Devolución al Remitente				Cita Complementaria de devolución	
Nombre CC Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, falsos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos		Observaciones en la entrega				Recebo a satisfacción (Nombre CC)	
AVISO						VAL SERVIDE 0				NIT. 800.185.306-4	
				FLETE VARIABLE 0							
				OTROS 0							
				TOTAL FLETE 0							
				CANTARPORTE SI							
				CDA 0155							